



Martes 27/05/2008

Apartan a dos funcionarios acusados de vender droga a internos de la cárcel de Quatre Camins

- Un preso al que se le halló hachís señaló directamente a uno de los funcionarios
- Ambos están suspendidos de empleo y sueldo mientras concluyen las investigaciones

NANDO GARCÍA | XIANA SICCARDI



Entrada del centro de Quatre Camins, en una imagen de archivo. (Foto: Xavier

BARCELONA.- La Direcció General de Serveis Penitenciaris de la Generalitat **ha suspendido de empleo y sueldo a dos funcionarios de prisiones** que trabajaban en el centro de Quatre Camins, en La Roca del Vallès (Barcelona). Se les acusa de haber introducido droga en la cárcel y haberla entregado a varios internos, según informaron fuentes penitenciarias a EL MUNDO.

El caso comenzó hace meses, cuando los dos funcionarios, que responden a las iniciales A.A. y R.F., comenzaron a trabajar en este centro penitenciario, "con la sospecha de que pudieran estar pasando droga a los internos", según añadieron dichas fuentes. **La dirección de la prisión comenzó a vigilarles de cerca**, hasta que después de revisar la celda de un interno encontraron hachís. Este interno aseguró que fue el funcionario A. A. quien se la había proporcionado.

El centro abrió una investigación sobre el caso que culminó con el registro del domicilio del funcionario A.A., en el que se encontró "**bastante cantidad de hachís**", por lo que inmediatamente fue suspendido de empleo y sueldo a finales del pasado mes de abril. Otros internos también acusaron al funcionario R.F. de introducir droga en la cárcel, y también fue expedientado, aunque no se le encontraron sustancias estupefacientes, según apuntaron las fuentes consultadas.

Fuentes del Departamento de Justicia explicaron a este diario que el protocolo a seguir en estos casos es que, paralelamente a la decisión del centro penitenciario, la Conselleria abre un expediente de investigación interno para acreditar la veracidad de estas graves acusaciones, mientras la investigación de los Mossos d'Esquadra sigue su curso por vía judicial.